



Buenos Aires, 19 de febrero de 2018.

Señores
Miembros del Directorio del
Ente Nacional Regulador del Gas
S/D

<u>REF.</u>: NOTA ENRG GDYE/GAL/D N° 696/18. AJUSTE TARIFARIO – ABRIL 2018. PRESENTACIÓN CUADROS TARIFARIOS CONTENIENDO INFLACIÓN REAL DE ENERO 2018.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a ustedes en representación de GAS NATURAL BAN, S.A. a fin de complementar la presentación realizada el pasado 2 de febrero con relación al próximo ajuste tarifario de abril 2018.

Al respecto, dada la reciente publicación del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos del Indice de Precios Internos al por Mayor (IPIM)-Nivel General correspondiente al mes de enero de 2018, vengo a presentar (i) los nuevos cuadros tarifarios propuestos por esta Distribuidora, conteniendo: a) la aplicación de la Metodología de Adecuación Semestral de la Tarifa establecida en la Resolución ENARGAS Nº 4354/17 y b) la aplicación del traslado a tarifas del precio de gas comprado, en los términos del numeral 9.4.2. de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución y c) la aplicación de las nuevas tarifas de transporte propuestas por TGN y estimadas para TGS (Anexo I); (ii) los nuevos cuadros de Tasas y Cargos producto de la misma adecuación periódica del punto (i) a) [Anexo II].

Estos cuadros que reemplazan los presentados con fecha 2 de febrero de 2018 (Act. N° 2061/18), reflejan el índice correspondiente al mes de enero que asciende a 4,57%. Para el mes de febrero se realiza una estimación a partir del promedio entre



las inflaciones mayoristas reales de diciembre y de enero, que arroja un 3,11%, porcentaje que corresponderá ajustar oportunamente con el dato definitivo.

Con estas previsiones el incremento acumulado se presenta de la siguiente manera:

Mes	Variación IPim (INDEC)
noviembre-17	1,54%
diciembre-17	1,64%
enero-18	4,57%
febrero-18	3,11%

1 2 40 / 24 42	44 333370/
Feb - 18 / Nov - 17	11,2727%
	<u> </u>

Para el cálculo de las tarifas finales han sido considerados tanto el precio de gas en el punto de ingreso al sistema de transporte (PIST), como la tarifa de transporte.

En lo referido al precio PIST, no se ha introducido ninguna modificación.

En lo referido a las tarifas de transporte, fueron consideradas a partir de la última presentación efectuada al ENARGAS por Transportadora de Gas del Norte S.A. (Actuación N° /2889/18) y en el caso de Transportadora de Gas del Sur S.A., sobre la presentación de fecha 2 de febrero pasado (Actuación N° 2048/18) se calculó el mismo incremento propuesto por TGN a fin de reflejar de forma más ajustada el impacto del IPIM señalado previamente.

En consecuencia el costo de transporte firme al 100% de factor de carga, según el mix de Gas Natural BAN, S.A. se ubica en los \$ 0,475334\$ por metro cúbico consumido.

Finalmente, se dan por reproducidas la totalidad de las consideraciones efectuadas en nuestra presentación del pasado 2 de febrero (Act. 2061/18),



solicitando la oportuna aprobación de los cuadros tarifarios y de tasas y cargos presentados por Gas Natural BAN, S.A.

Sin otro particular, los saludo atentamente.

Jorge Niemetz

Apoderado

ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS
MESA DE ENTRADAS

ENTRO DOCUMENTACIÓN
SUJETA
A
REVISIÓN

FECHA: 1 9 FEB. 2018



### Anexo I Cuadros tarifarios

GAS NATURAL BAN S.A.
TARIFAS FINALES A USUARIOS RESIDENCIALES, P1, P2, P3, SDB Y GNC-SIN IMPUESTOS

CATEGORIA / CLIENTE		en \$ (Pe
RESIDENCIAL	Cargo fijo por Factura	Cargo por mº de Consumo
R1	149,616401	5,330747
R2 1°	158,360879	5,330747
R2 2*	184,705111	5.403656
R2 3°	206,603237	5,439743
R3 1°	272,260682	7,062441
R3 2"	315,983065	7,263874
R3 3°	421,064523	7,272056
R3 4°	683,398823	8,095645

	Cargo fijo por Factura	Cargo por m³ de Consumo			
SERVICIO GENERAL		0 a 1.000 m²	1001 a 9,000 m³	más de 9,000 m³	
P1 yP2	385,219851	3,871315	3,650429	3,543858	

	Cargo fijo por Factura	Carg	o por m³ de Cor	sumo
SERVICIO GENERAL (1)		0 a 1,000 m³	1001 a 9.000 m³	más de 9.000 m²
P3	1.462,582434	5,337827	5,184724	5,031603

OTROS USUARIOS	Cargo fijo por Factura	Cargo por m²/día (2)	Cargo por m³ de Consumo
SDB (3)	8.869,354002		0,772391
GNC INTERRUMPIBLE (3)	5.779,278860		0,281049
GNC FIRME (3)	5.779,278860	5,463969	0,714010

Cargo fijo por Factura	Cargo por nr/dia (2)	Cargo por m³ de Consumo (4)
5.779,278860		4,956329
5.779,278860	5,463969	5,389291

GNC (3)

- (1) Corresponde a los usuarios con consumos anuales menores a los 180.000 M3 según Res, SE N° 2020/05 (SGP3 Grupo II).
- (2) Cargo mensual por cada m3 diario de capacidad de transporte reservada.
- (3) No incluye precio de gas ni costo de gas retenido. El precio de gas natural a facturar a los usuarios SDB, será él precio promedio ponderado que surja de las entregas de estos a sus usuarios.
  El gas natural y el rotenido a facturar será adquirido por le estación de Gas Natural Comprimido directamente a productor o comercializador.

P1 - P2

PЗ

(4) Tarifa para GNC que comoro el gas a través de la distribuidora.

Tipo de Usuario

Punto ingreso al sist de transp.

Composición del precio del gas incluido en cada uno de los cargos por m3 consumido (en \$/m3)

Diferencias diarias acumuladas,	0,00000,0	0,000,000	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000,0
Precio incluido en los cargos por na consumido	3,214927	4,244631	4,987568	2,074325	3,423622	4,438861
Costo de transporte -factor de carga 100%- (en \$/m3):		0,475334	(88,60% Cuenca NON. 3,	6% Cuenca NOA, 167% Cuar	es CTIU AUS, 3.52% Guenea 3:	CZ AUS, 3,36% Coence TDF AUS)
Costo de gas retenido (incl. en los C p/M3 consumido de R1	-R21"-R22"-R23"):	0,180864	(88,00% Cuenca NON, 3,	95% Colonica NOA, 167% Cuer	ca CHU AVS. 302% Cuonca Si	Z AUS, 3:25% Cremta 1 DF AUS)
Costo de gas retenido (incl. en los C p/M3 consumido de R3	11-R321-R331),	0,238793	(68,00% Guenca NON, 3;	XX Guenca NOA, 167% Cuer	ira CHIJAUS, 302% Chenca Si	CZ ALE, 335% Cuonca TOF AUSJ
Costo de gas retenido (incl. en los C p/M3 consumido de R3	14"):	0,280589	(69.00% Guence NGN, 3;	69% Curney NOA, 167% Curr	ica CHU AUS, 3,07% Cuonca Si	CZ AUS 335% Guenca TDF AUS)
Costo de gas retenido (incl. en los C p/M3 consumido de P1	- P2):	0,116697	(88,00% Cuenca NON, 3;	95% Coencult/OA, 167% Cuen	ca CHtrAUS, 3 00% Coence St	CZ AUS, 335% Cuanca TDF AUS)
Costo de gas retenido (incl. en los C p/M3 consumido de P3	);	0,192605	(88.00% Curres NON, 3,	80% Cuonca NGA, 167% Guen	co CHU AUS, 3,0215 Cuenca 50	CZ AUS, 3:55% Cuença TDF AUS)
Costo de gas retanido (incl. en los C p/M3 consumido de GN	(C):	0,236419	[88,076 Cronca NQN, 3,1	8% Cuenca NQA, 167% Cuen	ea CHU AUS, 3 02% Cunnea So	22 AUS, 3.35% Coenca TDF AUS)
Costo de das retanido (como % del precio a facturar a los un	evarion SDB)	אורמלשלם פ				

R1-R21°-R22°-R23° R31°-R32°-R33° R34°





## Anexo I Cuadros tarifarios (Cont.)

		GAS NATURAL B	AN S.A.		
TARI	FAS DE DISTRIBUCIO	ÓN A USUARIOS P3	, G, FD, FT, ID, IT - S	IN IMPUESTOS	
CATEGORIA / CLIENTE			en \$ (F	Pesos)	
	Cargo fijo por	C	argo por m³ de Consu	me	]
SERVICIO GENERAL (1)	Facture	0 a 1.000 m°	1001 a 9.000 m³	más de 9.000 m³	
P3 (5)	8.870,235790	0,807831	0,654728	0,501607	]
		10 314	Cargo por m <sup>2</sup> c		1
SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por Factura	Cargo por m³/día (2)	0 a 5.000 m³	más de 5,000 m³	
G	8.869,332704	14,585749	0,339431	0,249217	
		ID ID	- FD (3)	IT.	- FT (4)
GRANDES USUARIOS (1)	Cargo fijo por Factura	Cargo por m³/dia (2)	Cargo por m² de Consumo	Cargo por m³/día (2)	Cargo por m³ de Consumo
ID -  T	17.620,042725		0,648767		0,521534
FD - FT	17.620,042725	10,898985	0,321802	10,040059	0,194570

(1) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable, siempre que se contraten los siguientes mínimos:

G : 1.000 m3/d ia

FD-FT: 10,000 m3/d/a

ID-IT: 3.000.000 m3/año

Las tarifas ID e IT no requieren cargo por reserva de capacidad.

Las tarifas FD y FT requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por m3 consumido.

(2) Cargo mensual por cada m3 diario de capacidad de transporte reservada.

(3) Los usuarios conectados a las redes de distribución.

(4) Los usuarios conectados a los gasoductos troncales.

(5) Corresponde a los usurarios con consumos anuales mayores a los 180,000 M3 según Res. SE Nº 2020/05 (SGP3 Grupos I y II).

### TARIFAS DE TRANSPORTE POR RUTA

Recepción	Despacho	Tarifa TF (\$/M3) (*)
Neuquén	GBA	0,412741
Neuquén	GBA	0,541458
Salta	GBA	0,717316
Chubut	GBA	0,446798
Santa Cruz	GBA	0,642756
T. del Fuego	GBA	0,698945
	Neuquén Neuquén Salta Chubut Santa Cruz	Neuquén GBA Neuquén GBA Salta GBA Chubut GBA Santa Cruz GBA





# Anexo I Cuadros tarifarios (Cont.)

GAS NATURAL BAN S.A.

TARIFAS FINALES SEGÚN REGIMEN DE ENTIDADES DE BIEN PUBLICO (EBP) DISPUESTAS POR LA LEY N°27.218 - SIN IMPUESTOS

USUARIOS ABASTECIDOS CON GAS NATURAL

### CARGO POR M3 DE CONSUMO

CATEGORIA/CLIENTE	BUENOS AIRES NORTE
EBP1	5,043880
EBP2 1°	5,043880
E8P2 2°	5,116789
EBP2 3°	5,152876
EBP3 1°	6,666811
EBP3 2°	6,868243
EBP3 3°	6,876426
EBP3 4°	7,621542

#### CARGO FUO POR FACTURA

CATEGORIA/CLIENTE	BUENOS AIRES NORTE
E8P1	149,616401
EBP2 1°	158,360879
EBP2 2*	184,705111
EBP2 3°	206,603237
EBP3 1°	272,260682
EBP3 2°	315,983065
ESP3 3°	421,064523
EBP3 4°	683,398823





Anexo II – Cuadro de tasas y cargos s/impuestos

Concepto TASA	PROPUESTA
Examen para instalador	\$ 255,93
Matrícula instalador 1ra. Categoría	\$ 144,65
Matrícula instalador 2da. Categoría	\$ 144,65
Matrícula instalador 3ra. Categoría	\$ 144,65
Reposición carnet instalador	\$ 144,65
Matrícula de empresas constructoras de obras por terceros	\$ 3.266,97
Renovación de la matrícula de empresas constructoras de obras por terceros	\$ 4.035,86
Copia de plano	\$ 63,43
Rotura y reparación de veredas del servicio (Baja y media presión)	\$ 2.462,46
Gestión y envío de aviso de deuda (común bajo firma)	\$ 63,43
Notificación fehaciente de aviso de deuda mediante carta documento o teleg	\$ 216,98
Zanjeo y tapada del servicio	\$ 1.168,36
Cargo por reconexión - Reapertura de llave imputable al usuario, menor 10 m	\$ 448,43
Cargo por reconexión - Reapertura de llave imputable al usuario, mayor 10 m	\$ 830,09
Servicio completo (menor o igual a 1") sin zanjeo, tapada; y sin reparación d	\$ 1.639,05
Idem 17 (mayor a 1") - Para vivienda unifamiliar, corresponde monto de ítem	\$ 5.207,56
Soldadura y/o perforación de servicio, sin zanjeo y tapada; y sin reparación o	\$ 1.267,40
Colocación de medidor menor o igual a 10 m3/	\$ 448,43
Colocación de medidor mayor a 10 m3/h	\$ 1.664,64
Reposición de medidor extraviado, sin colocación	\$ 960,28
Cargo por reconexión en alta presión - Reapertura de llave por causa imputal	\$ 8.583,58
Conexión y habilitación de la tubería de servicio externa en alta presión	\$ 7.046,90

